

INFORME SECRETARIAL. Marulanda, Caldas, 09 de noviembre de 2023. Informo a la señora Juez, que en la fecha, se recepcionó a través del correo institucional de esta célula judicial, memorial presentado por la apoderada judicial de la parte demandante, contentivo de la liquidación del crédito. Sírvase proveer.

Diana Carolina Vélez O.

DIANA CAROLINA VÉLEZ OROZCO
Secretaria Ad Hoc

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
MARULANDA – CALDAS**

j01prmpalmarula@cendoj.ramajudicial.gov.co

Marulanda, Caldas, diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO: INTERLOCUTORIO No. 311
RADICADO: 174464089001-2021-00014-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JULIAN DAVID OCAMPO RAMÍREZ
DEMANDADO: JUAN DAVID GRAJALES MARULANDA
Y OTROS

Visto el informe secretarial que antecede, se corre traslado a las partes de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, por el término de tres (3) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma Electrónica)
IRENE ROCÍO TORRES FERNÁNDEZ
Juez

Firmado Por:
Irene Rocio Torres Fernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Marulanda - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfa5db82aafa7c4fc39cc058ee1badd5f4d60120e7cb43e8598ae264ab23ea2a**

Documento generado en 10/11/2023 07:25:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>